



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532207767231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 13 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS 2874712025

Respetada ciudadanía

Reciban un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en atención al comunicado de la referencia en el cual indica: “(...) *VERIFICAR EL TIEMPO DE DURACION DE LOS SEMAFOROS UBICADOS EN LA CALLE 74 B Y 75 BIS CON CARRERA 86 O AVENIDA CIUDAD DE CALI, SE DIFICULTA EL PASO PEATONAL CON LA AVENIDA CIUDAD CALI CON LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, POR LAS CALLES DEL BARRIO Y DE ESTE SECTOR HAY MUCHO TRANCON POR EL POCO TIEMPO DE ESTOS SEMAFOROS, PUEDE OCASIONAR ACCIDENTES (...)*”. La Subdirección de SemafORIZACIÓN a partir de los temas de su competencia, de manera atenta informa:

El equipo de control de la intersección semaforizada Avenida Ciudad de Cali Avenida Carrera 86 con Calle 75 y Diagonal 74B reportó módulo de interfaz bloqueado por variación de tensión, el cual afectó la operación lógica de la intersección; por lo tanto, para el caso particular de los sentidos de circulación oriente – occidente no extendían o prolongaban el tiempo de verde hasta el máximo permitido, presentándose la condición que refiere en su petición: “... *por el poco tiempo de estos semáforos....*”. Así las cosas, la intersección presentó fallas reiteradas.

Es de resaltar que tal inestabilidad del voltaje es un factor ajeno a la operación de la intersección, el cual afectan negativamente la movilidad. Así mismo, un control semaforizado no incrementa la capacidad física de las vías y una de sus funciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532207767231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

es la de ordenar el tránsito asignando el derecho de paso a cada movimiento vehicular controlado.

No obstante, se informa que, hacia el mediodía del 12 de junio del año en curso, se realizó el mantenimiento correctivo correspondiente. Luego de las pruebas de rutina, el controlador ha reportado la intersección en servicio, libre de fallas y operando en su configuración habitual.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de SemafORIZACIÓN

Firma mecánica generada en 13-06-2025 07:46 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de SemafORIZACIÓN

Elaboró: Otoniel Cruz Garcia-Subdirección De SemafORIZACIÓN

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co